

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/AL. N° 1.326/11000
CONSEJO
NACIONAL
DE
CORREOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.529

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1148 -SECITI-

SAN JUAN, 28 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 1400-000125-2017, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley N° 1559-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1559-A, se determina la competencia de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con facultad en general para definir, propender, implementar y gestionar políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la Provincia.

Que el Gobierno de San Juan promueve las actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación tecnológica para contribuir al desarrollo sustentable provincial.

Que por medio del presente se pone en marcha un nuevo Programa, cuyo nombre es "PROGRAMA PROVINCIAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRIMERA EDICIÓN 2017", cuya convocatoria será realizada por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el citado Programa tiene por objetivo abrir un espacio de fomento y apoyo que pueda mostrar los avances de la ciencia y la tecnología a través de diferentes expresiones artísticas, abriendo de esta manera la posibilidad de combinar los saberes científicos en disciplinas como literatura, poesía, arquitectura, artesanía, cine, diseño, fotografías, entre otras.

Que el objetivo general del programa es fomentar y apoyar la producción y difusión de avances en ciencia y tecnología a través de diferentes expresiones artísticas.

Que el programa tiene como objetivos específicos fomentar el desarrollo de proyectos académicos del área artística, con foco en la Interdisciplinariedad; motivar el trabajo conjunto de investigadores, científicos y agentes creativos de nuestra Provincia; apoyar la difusión de actividades de los circuitos artísticos y Fortalecer la interrelación entre el arte, ciencia y tecnología.

Que el señor Secretario de Estado de Ciencia,

Tecnología e Innovación, ha dado el Visto Bueno a la propuesta efectuada.

Que mediante las referenciadas Bases y Condiciones se establecen que documentación se requerirá a los presentantes, el proceso de admisión, evaluación y premiación.

Que los premios se dividirán en cuatro (4) categorías de la siguiente forma: a) Instituciones Educativas de Nivel Primario: 1° Premio por la suma de \$ 65.000, 2° Premio por la suma \$ 40.000 y 3° Premio por la suma \$ 25.000; b) Instituciones Educativas de Nivel Secundario: 1° Premio por la suma de \$ 65.000, 2° Premio por la suma \$ 40.000 y 3° Premio por la suma \$ 25.000; c) Personas Humanas: 1° Premio por la suma de \$ 50.000, 2° Premio por la suma \$ 30.000, 3° Premio por la suma \$ 20.000 y 4° Premio por la suma \$ 10.000 y d) Personas Jurídicas: 1° Premio por la suma de \$ 60.000; 2° Premio por la suma \$ 40.000; 3° Premio por la suma \$ 20.000 y 4° Premio por la suma \$ 10.000; conforme lo establecido en el Título V - Premiación, de las Bases y Condiciones, del referenciado Programa.

Que obra imputación preventiva efectuada por el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, debidamente intervenida por Delegación Fiscal e intervención de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las bases y Condiciones del "PROGRAMA PROVINCIAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRIMERA EDICIÓN 2017", que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar y autorizar un gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), con cargo a las siguientes partidas;

1.45.0.- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.



01.00.00. A02- Dirección de Gestión Administrativa,
Financiera y Legal.

5- Transferencias

1-Transferencia al Sector Privado para Financiar
Gastos Corrientes

03- Becas y otras transferencias a personas Físicas.

\$ 110.000,00

1.45.0.- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e
Innovación.

01.00.00. A02- Dirección de Gestión Administrativa,
Financiera y Legal.

5- Transferencias

1-Transferencia al Sector Privado para Financiar
Gastos Corrientes

07-Transferencias a Otras Instituciones Culturales y
Sociales sin fines

de Lucro.

\$ 390.000,00

ARTÍCULO 3º.-Designar como Autoridad de
Aplicación a la Secretaría de Estado de Ciencia
Tecnología e Innovación, del "PROGRAMA
PROVINCIAL DE ARTE, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - PRIMERA EDICIÓN 2017",
programa cuyo fin es fomentar y apoyar la producción
y difusión de avances en ciencia y tecnología a través
de diferentes expresiones artísticas, con amplias
facultades para dictar todos los actos, documentos e
instrumentos que sean necesarios a los fines de la
devida y oportuna implementación del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Ministerio de Hacienda
y Finanzas a realizar, dentro de las factibilidades
financieras que se disponga, las reestructuraciones y
ajustes de las partidas presupuestarias que fueran
necesarias para la ejecución del Premio que por el
artículo 1º se aprueba.

ARTÍCULO 5º.-Comunicar y dar al Boletín Oficial
para su publicación.

Fdo.. Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Tulio A. Del Bono
Secretario de Estado de Ciencia
Tecnología e Innovación

“ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

NOTIFICACIONES

EDICTO

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11867)

Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, XAVIER LUIS OCHOA PERESSINI, D.N.I. N° 93.959.383, CUIL 20-93959383-8, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento 714 (S), Capital, San Juan, propietario de la firma “JX TRAVEL” con domicilio comercial en calle Laprida 268 (O), Capital, San Juan, anuncia la transferencia del fondo de comercio de “JX TRAVEL”, CUIT 20-93959383-8, a favor de MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.303.009, CUIT 27-20303009-1, con domicilio en calle Laprida 257 (O), 5º Piso, Dpto. C, Capital, San Juan, rubro “Empresa de Viajes y Turismo” Legajo n° 14589. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Contable Jurídico Muñoz, con domicilio en calle Catamarca 58 (S), Capital, San Juan.- San Juan, 26 de Septiembre de 2017.

Fdo: Dr. Edgar Domingo Muñoz, Abogado.-

N° 56.667 Septiembre 28/Octubre 04. \$ 730.-

EDICTO

Transferencia de Fondo de Comercio (Ley 11.867)

Se hace saber que Sr. Oscar Alfredo Rojo, D.N.I. N° 8.493.602 con domicilio en Remedios de Escalada N° 2854 Oeste, Rivadavia, San Juan, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Turismo, que gira bajo el nombre de “ROJO TURISMO” sito en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan a COLORES S.R.L. en formación, expte. N° 21306, año 2017 del Registro Público de Comercio, con domicilio legal en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de ley en la Escribanía Hidalgo Primo, con domicilio en Gral. Acha 317 Sur, 1º Piso, Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 9 a 12:30 hs. y de 18 a 21 hs.-

Fdo: Dra. Andrea B. Yáñez Muñoz, Abogada.-

N° 56.694 Septiembre 29/Octubre 05. \$ 680.-



RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1663-DGC-17

SAN JUAN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7162-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Galdeano, Daniel Eduardo; Galdeano, Jorge en calidad de propietarios y la Sra. Dora Hernández, con el Usufructo Vitalicio y el Ing. Agrim. Marcelo Rubiño, MCP N° 4330, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0239-560771, la superficie destinada a Fracción "A2" Ensanche de Calle Hipólito Yrigoyen, del plano de Mensura N° 02/6821-H-11, ubicado en Calle Hipólito Yrigoyen N° 1979 - Sur - Departamento Rivadavia.

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto únicamente para inscribir al Dominio Público del Estado la Fracción "A2".

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 018027, informa que si consta el dominio a nombre de " GALDEANO, DANIEL EDUARDO; GALDEANO, JORGE y HERNÁNDEZ, DORA con el Usufructo Vitalicio", inscripto al Folio Real Matrícula N° 02-17262-As. 1 Año 2017, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rivadavia, una superficie según mensura de 163,97 m² y según título de 165,04 m², destinada a Fracción "A2" Ensanche de Calle Hipólito Yrigoyen, del plano de Mensura N° 02/6821-H-11, la que queda protocolizada al N° 6209, F° 6209, T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 02-17262-As. 1, Año 2017, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Gabriel E. Pedrozo - a/c Dirección
Dirección de Geodesia y Catastro
" Ing. Agrim. Pakzad Rohani - Sub Jefe Dpto. del
Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1880-DGC-17

SAN JUAN, 04 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7683-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Sergio E. Aldunate, Jefe 9° Distrito y el Ing. Agrim. Carlos D. Pacheco Responsable Área Tierra de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Agrim. Diego J. Velázquez, MCP N° 4282 solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0528-390300, la superficie destinada a Fracción "A2" Expropiada - Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza – Sección Rutas Provinciales N°s 179/155, del plano de Mensura N° 05/6710-V-16, ubicado en Ruta Nacional N° 40 S/N° - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra apto, únicamente para expropiación.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 019691, informa que si consta el dominio a nombre de "CARMONA, ANDRÉS MANUEL", inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-0812-As. 13, Año 2016, el cual no se encuentra



inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, ni restricciones y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscribese en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 453,36 m² y según título de 448,83m², Fracción "A2" Expropiada, destinada a la Ampliación de la Zona de Camino de Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección, Km 3.452,71 (R. P. N° 179) - Km 3.456,72 (R.P. N° 155), del plano de Mensura N° 05/6710-V-16, la que queda protocolizada al N° 6212, F° 6212, T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-0812-As. 13, Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1881-DGC-17

SAN JUAN, 04 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7684-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Sergio E. Aldunate, Jefe 9° Distrito y el Ing. Agrim. Carlos D. Pacheco Responsable Área Tierra de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Agrim. Diego J. Velázquez, MCP N° 4282 solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0538-850522, la superficie destinada a Fracción "A2" Expropiada - Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección Rutas Prov. N°s 179/155, del plano de Mensura N° 05/6667-V-16, ubicado en Ruta Nacional N° 40 s/n° - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra apto, únicamente para expropiación.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 019692, informa que si consta el dominio a nombre de "MALDONADO ÁNGEL GUSTAVO y GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA NOEL", inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-07622-As. 04, Año 2016, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de acueducto para riego y desagüe, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscribese en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 692,17 m² y según título de 691,79 m², Fracción "A2" Expropiada, destinada a la Ampliación de la Zona de Camino de Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección Km 3.452,71 (R. P. N° 179) y Km 3.456,72 (R.P. N° 155), del plano de Mensura N° 05/6667-V-16, la que queda protocolizada al N° 6213, F° 6213,



T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-07622-As. 04, Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro
“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1898-DGC-17

SAN JUAN, 08 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7685-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Juan Molina, Jefe de División de Obras del 9° Distrito; Ing. Agrim. Carlos D. Pacheco Responsable Área Tierra de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Agrim. Diego J. Velázquez, MCP N° 4282 solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0538-945556, la superficie destinada a Fracción “A2” Expropiada - Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección Rutas Prov. N°s 179/155, del plano de Mensura N° 05/6707-V-16, ubicado en Ruta Nacional N° 40 S/N° - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra apto, únicamente para expropiación.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 019694, informa que si consta el dominio a nombre de “GONZÁLEZ RAMÍREZ, JORGE LUIS”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-07139-As. 2, Año 2011, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de acueducto para desagüe, y posee superficie de título disponible. Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscribise en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 1.957,66 m² y según título de 1.960,56 m², Fracción “A2” Expropiada, destinada a la Ampliación de la Zona de Camino de Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección Km 3.452,71 (R. P. N° 179) y Km 3.456,72 (R.P. N° 155), del plano de Mensura N° 05/6707-V-16, la que queda protocolizada al N° 6214, F° 6214, T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-07139-As. 2, Año 2011, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro
“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 2099-DGC-17

SAN JUAN, 31 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5191-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Arq. Juan Pablo Notario, Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ing. César Borrego, representante Técnico de la Empresa I.C.B.-S.R.L. solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, las superficies destinadas a Calles Proyectadas; Ensanche



de Calle Gral. Acha y Espacio Verde N.C. 0430-388164, del Plano de Mensura N° 04/13185-TL-15, correspondiente al B° Amecom III - ubicada en Calle Gral. Acha S/N° - Departamento Rawson.

Que el plano respectivo se encuentra, sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 19-DPDU-17, de Inspección Final de Obra en Expediente N° 504-0051-A-14, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Que el Registro General Inmobiliario según Certificado N° 021718, informa que si consta el dominio a nombre de "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" (B° AMECOM III), inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-04-15380-As. 1, Año 2014, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, ni el inmueble reconoce gravámenes, pero si Servidumbre de paso y Acueducto como fundo sirviente, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716-96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscribese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Rawson, una superficie según mensura y según título de 1ha. 5.456,39 m2, destinadas a Calles Proyectadas; Ensanche de Calle Gral. Acha y Espacio Verde N.C. 0430-388164, del Plano de Mensura N° 04/13185-TL-15, la que queda protocolizada al N° 6220, F° 6220, T° 62, Año 2017 del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 00-04-15380-As.

1, Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2114-DGC-17

SAN JUAN, 31 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 8702-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. C.P.N. Sergio F. Ruiz, Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado y el profesional actuante Ing. Agrim. Jorge Alberto Sisterna MCP N° 1360, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0336-394290, la superficie destinada a Calle Proyectada Fracción "B" Apertura de Calle Balcarce, del plano de Mensura N° 03/07707-S-15, ubicado en Calle Balcarce S/N° - Departamento Santa Lucía

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 19-DPDU-17, de Inspección Final de Obra en Expediente N° 504-1164-O-17, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 022262, informa que si consta el dominio a nombre de " LÓPEZ, ROGER RAÚL", inscripto al Folio Real Matrícula N° 03-6517-As. 5, Año 2013, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre Administrativa de Acueducto, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.



Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscríbese en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Santa Lucía, una superficie según mensura de 4.155,53 m² y según título de 4.053,89 m², destinada a Calle Proyectada Fracción “B” Apertura de Calle Balcarce, del plano de Mensura N° 03/07707-S-15, la que queda protocolizada al N° 6223, F° 6223, T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 03-6517-As. 5, Año 2013, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Gabriel Eduardo Pedrozo -
a/c Dirección

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 2195-DGC-17

SAN JUAN, 07 de Setiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5737-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. María de los Ángeles Léctora, en calidad de propietaria y el profesional actuante Ing. Agrim. Miguel Ángel Martín, MCP N° 2874, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1582-881710, la superficie destinada a Pasaje + Espacio Verde 1 y 2, del plano de Mensura N° 15/4147-M-08, ubicado en Calle Sarmiento esquina calle Pública - Departamento Sarmiento.

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto para inscribir al Dominio Público del Estado la Fracción Pasaje + Espacios Verdes 1 y 2.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que por Decreto N° 1329 de la Municipalidad de Sarmiento, se promulga la Ordenanza N° 1992/16, y se acepta la donación del Pasaje y Espacios Verdes, en el estado en que se encuentren.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 023483, informa que si consta el dominio a nombre de “MARÍA DE LOS ÁNGELES LÉRTORA”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 15-2448-As. 1, Año 2006, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inscríbese en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Sarmiento, una superficie según mensura de 8.765,22 m² y según título de 8.474,42 m², destinada a Pasaje + Espacio Verde 1 y 2, del plano de Mensura N° 15/4147-M-08, la que queda protocolizada al N° 6224, F° 6224, T° 62, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 15-2448-As. 1, Año 2006, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1935 -DGC- 17.

SAN JUAN, 14 de Agosto de 2017.-

VISTO :

El Expediente N° 504-0708-J-16, del Registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Santiago Vicente Ortiz, en calidad de Propietario y el Sr. Ing. Pablo Javier Zabala, ex Director de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 0145-650360, la superficie Expropiada, del plano de Mensura N° 01/29994-C-17, ubicado en Calle Del Bono N° 284-Sur-, Departamento Capital.-

Que resulta necesaria la expropiación de la parcela nombrada, a los fines de poder lograr un mejor ordenamiento y mayor seguridad vial en la Provincia de San Juan, para ser incorporada al Dominio Público del Estado y proceder a la apertura de la Calle Cornelio Saavedra Oeste.-

Que por Ley N° 1554-A, la Cámara de Diputados de la Provincia, en su Art. 1°, declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el inmueble de marras, ubicada en Calle Del Bono N° 284 -Sur-, Departamento Capital.-

Que el expropiado aceptó el monto indemnizatorio según Acuerdo N° 5765 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, Acta N° 1524.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 020735, informa que si consta el Dominio a nombre de "**ORTIZ, SANTIAGO VICENTE**", inscripto al Folio Real Matrícula N° 01-10952 -As. 1 -Año 2002, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravámenes, ni restricciones, y posee superficie de título disponible.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto únicamente para trámite de Expropiación.-

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir el espacio de referencia al Dominio Público del Estado.

Que por Ley 545-A (6716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro, inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada y Departamento del Registro Real de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO :

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
GEODESIA Y CATASTRO

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Inscribir en el Dominio Público del Estado -Ministerio de Planificación e Infraestructura una superficie según Mensura de 661,00 m2 y según Título de 673,05 m2, expropiada con destino a Utilidad pública la apertura de Calle Saavedra, del plano de Mensura N° 01/29994-C-17, lo que queda protocolizada al N° 6216 - F° 6216 del T° 62 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y solicitar al Registro General Inmobiliario, que cancele de la Inscripción de Dominio Folio Real, Matrícula N° 01-10952 -As. 1-Dpto. Capital -Año 2002, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación . Fecha, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos - Jefe Dpto.
del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 12.860 Octubre 04. \$ 3.690.-

DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

RESOL. 288-DDC201725/08/2017, Expte. 405-1793-M 16 APLÍQUESE Multa por PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8,300,00), a TARSHOP \$ A. “(Tarjeta Shopping). CUIT: 30-68523167-7”, con domicilio en Calle Suipacha 664 Piso 2, C.A.B.A.- Buenos Aires”, por infracción al s Art 6- 7, 8, 14, 23 y 24 de la Ley de Tarjeta de Créditos N° 25.065 y al Art. 42 In Fine de la L.P. 898-D, dicha Multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de fe presente, en la sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y Calle Mendoza, Capital-San Juan en la Cuenta N° 211102/2 de Defensa al Consumidor.-

Fdo: Sr. Elías Álvarez - Director

Dirección de Defensa al Consumidor

N° 56.779 Octubre 04. \$ 120.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE MINA**

EXPTE. N° 1124-667-M-07

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.410.176,35$ e $X= 6.510.503,69$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.510.503,69	2.410.176,35
V1	6.512.886,48	2.405.910,95
V2	6.512.886,48	2.412.883,92
V3	6.510.343,38	2.412.883,92
V4	6.510.343,38	2.410.860,93
V5	6.507.909,84	2.410.860,93
V6	6.507.909,84	2.405.910,95

SUPERFICIE: 2.977,89 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 545.949-N-84.

Por Resolución N° 04-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "DIEGO 2" a nombre de MINANDES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Septiembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director

Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 56.726 Octubre 02-04-06. \$ 600.-

LICITACIONESMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 31/17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 1326-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Septiembre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-1782-2017

Objeto: Adquisición de Muebles Solicitado Por Mantenimiento con destino a Varios Servicios de este H.P.D.D.G. R.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **11/10/2017, a las 09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.855 Octubre 04-05. \$ 283.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1323-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2128-17

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios de Ecografía de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **12 de Octubre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.856 Octubre 04-05. \$ 277.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 - P -
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 1324-H.P.D.G.R.-17,
DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2058-17

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicio de Farmacia y Droguería, Para el
Servicio de Nefrología y Hemodiálisis de este
H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **12 de Octubre de 2017.-**

Hora: **9.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.857 Octubre 04-05. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1321-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 26
DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2057-2017

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios Varios de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **12/10/2017, a las
10:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral.
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.858 Octubre 04-05. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N°29, Ley 55-I Art.69°
Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de
San Juan, autorizada por Resolución N° 1327-
H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de SEPTIEMBRE de
2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2018-2017

Objeto: Reparación Integral de Compresor Ubicado
en la Sala de Máquinas del Edificio Nuevo de este
H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **11/10/2017, a
las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y
Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.859 Octubre 04-05. \$ 285.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-3916/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos para higiene de
instrumental.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **11/10/17 - Hora: 10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-



Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.848 Octubre 03-04.. \$ 265.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-3980/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de sevoflurano.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **12/10/17** - Hora: **09:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.847 Octubre 03-04. \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-3912/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de antimicrobianos.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **12/10/17** - Hora: **10:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.846 Octubre 03-04. \$ 267.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda Llama a
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17:**

Objeto: Adquisición de Papel tamaño Oficio, A4, A3 y Carta, con destino a Oficinas varias de este IPV.-
Presupuesto Oficial: \$ 586.400.-

Lugar de Apertura, Fecha y Hora: Oficina de Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, sita en Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín, entre Avda. España y Las Heras, 5° Piso, Capital, San Juan, **el día 18-10-17, a las 9,00 horas.**-

Entrega de Pliego: El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

Fdo: Ing. Vicente M. Marrelli - Sec. de Vivienda

A/C. Intervención - I.P.V.

Cta. Cte. 12.849 Octubre 03-04. \$ 158.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA 18/17**

Expte. N° 502-002123-17 09:30,00 Hs.

Obra: Estadio Deportivo U.P.C.N San Juan Voley, Departamento Rawson.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección de Arquitectura Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Por Precio Global.-

Presupuesto Oficial Pesos: Ciento Sesenta y Ocho Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos con 00/100 (\$168.930.500,00).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte días (720) corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el día **02 de Noviembre de 2017, a las nueve treinta (09,30 hs.)**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-



Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, 5° Piso, hasta las (09,00) horas del día de la Apertura.-
 Consulta del Pliego: La documentación licitatoria estará disponible en la página WEB Oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), a partir del día 03 de Octubre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.850 Octubre 03/05. \$ 585.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA 16/17

Expte. N° 502-000979-17 09:00,00 Hs.

Obra: Centro de Salud San Martín, Departamento San Martín.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección de Arquitectura Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Por Precio Global.-

Presupuesto Oficial Pesos: Treinta y Dos Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 32.150.000,00).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta días (360) corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el día **07 de Noviembre de 2017, a las nueve horas (09,00 hs.)**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, 5° Piso, hasta las (09,00) horas del día de la Apertura.-

Consulta del Pliego: La documentación licitatoria estará disponible en la página WEB Oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), a partir del día 03 de Octubre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.851 Octubre 03/05. \$ 605.-

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017**

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 – SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses.
 GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-



CÁMARA DE DIPUTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/17

Objeto: Adquisición de Un Automóvil 0 Km.-

Día y Hora de Apertura: **23/10/2017, a las 9 horas.-**

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras).

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras hasta las 9 hs. del día 23/10/2017.-

Consultas de Pliegos: Depto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB:

www.diputadossanjuan.gov.ar

Fdo. TUAP Williams D. Gonzalez

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.831 Octubre 02/04. \$ 255.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2573/CD/2017

San Juan, 27 de Julio de 2017.-

Y VISTO:

El Expte. N° 6826/A/2017, Referente a Iniciador: "Lic. Arredondo María Antonia de Reyes, Eleva Proyecto de Ordenanza", por el cual se plantea el faltante de nombres identificadores de calles en el Barrio Fragata Sarmiento y las atribuciones conferidas por el Art. 100 Inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 43 y 47 ss. y cc. del Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que haciendo referencias a "2 de Abril", que es el "Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas". Ese día tuvo lugar el desembarco de las tropas Argentinas en las Islas Malvinas.

Que la Guerra de Malvinas, el conflicto armado entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, costó la vida de 649 argentinos. De ellos 24 eran sanjuaninos entre 19 y 23 años de edad y la mayoría vivían en Rawson, Pocito, Jáchal, Caucete, Sarmiento y Capital.

Que en el Barrio Fragata Sarmiento se encuentran calles aún sin nombres que las identifiquen.

Que el Barrio Fragata Sarmiento se encuentra aún arterias sin cartelería con nombre del barrio que lo identifique.

Que por propuesta de los vecinos y concordando con la finalización de la guerra el día 14 de Junio se colocarán nombres a dichas calles de soldados sanjuaninos caídos en Malvinas.

Que entre ellas se encuentran hoy arterias llamadas Proyectadas (orientación norte-sur), entre las calles El Cosechero y El Marucho la cual llevaría el nombre de "AGUSTÍN HUGO MONTAÑO", nacido en la Provincia de San Juan, en el departamento de Caucete el 19 de Agosto de 1956, luego se mudaron al departamento de Rawson. Hijo de Ricardo Hugo Montaña y de doña Pascuala Agüero de Montaña. Hugo ingresó como aspirante a suboficial en 1977 jurando defender a su patria hasta morir, juramento que cumplió el 1 de Mayo de 1982 al dar la vida por ella.

Asimismo, se encuentra la calle Proyectada paralela a la calle El Cosechero de igual orientación entre las calles Agustín Hugo Montaña y El Gringo llevaría el nombre de "JULIO CÉSAR CUELLO", Héroe de Malvinas nacido el 21 de Julio de 1964 en el Departamento de Caucete Provincia de San Juan, hijo de Doña Mirtha Francisca Del Rosario Bustos y de Don Ramón Margarito Cuello era el tercero de once hermanos. Al marino lo dieron como fallecido luego del hundimiento del Crucero ARA Gral. Belgrano el 2 de Mayo de 1982. Fue uno de los más jóvenes de todo el País que se embarcó hacia la guerra con tan solo 17 años.

Que la calle proyectada (orientación este-oeste) paralela a la calle El Sembrador, prolongación de la Villa El Salvador llevaría el nombre de "JORGE LUIS SALAS CASTRO", nacido el 21 de Septiembre de 1962, quien tras el traicionero ataque y luego hundimiento del Crucero ARA Gral. Belgrano, el 2 de Mayo de 1982 se convertiría en Héroe de todos los Argentinos. Sus padres Don Pedro Pablo Salas y Doña Josefina María Castro, viven actualmente en Concepción, Departamento de Capital de donde partió Jorge Luis un 17 de Marzo de 1982 rumbo a la guerra y jamás volvió.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CHIMBAS

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Nómbrase "AGUSTÍN HUGO MONTAÑO" a la calle con (orientación norte-sur) entre las calles El Cosechero y El Marucho de dicho barrio. Conforme a mapa que se adjunta y forma parte de la presente.



Artículo 2º: Nómbrase “JULIO CÉSAR CUELLO” a la calle de igual orientación paralela a la calle El Cosechero de dicho barrio. Conforme a mapa que se adjunta y forma parte del presente.

Artículo 3º: Desígnase “JORGE LUIS SALAS CASTRO” con (orientación este-oeste) paralela a la calle El Sembrador Según mapa adjunto.

Artículo 4º: Autorízase al D.E.M. a realizar el gasto necesario para la implementación de carteles indicativos con la denominación de la calle, conforme al presupuesto vigente.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

Artículo 6º: De forma.

Fdo: Prof. Isidro A. Rivero - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra -Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

DECRETO MUNICIPAL N° 1707

San Juan, Chimbas, 17/08/2017

VISTO: El Expediente N° 7882-CD-17, la Ordenanza Municipal N° 2573-C.D.-17, de fecha 27 de Julio de 2017 y;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2573-CD-17, de fecha 27 de Julio de 2017, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.4º.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo.: Sr. Fabián Gramajo

Intendente Municipal

Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario Torrejón

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.854 Octubre 04. \$ 810.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2816

Ciudad de Santa Lucía, 24 de Agosto de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Refréndase el Decreto N° 299-DEM-17, referido al Convenio suscripto con fecha 30/12/2016 entre los Municipios y los señores Ministros de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto Gattoni y de Gobierno de la Provincia de San Juan, Dr. Emilio Baistrocchi, ratificado con Decreto N° 281-MHF- de fecha 03/03/2017, obrante en expediente N° 4597-S-17 folios N° 02, 03 y 04.-

Artículo 2º: Comuníquese, cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dra. Marcela R. Quiroga - Vice Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

DECRETO N° 330

San Juan, 05 de Septiembre de 2017

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N°2816-CD-17, de fecha 31 de Agosto de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Refréndase el Decreto N° 299-DEM-17, referido al Convenio suscripto con fecha 30/12/2016 entre los Municipios y los señores Ministros de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto Gattoni y de Gobierno de la Provincia de San Juan, Dr. Emilio Baistrocchi, ratificado con Decreto N° 281-MHF- de fecha 03/03/2017, obrante en expediente N° 4597-S-17 folios N° 02, 03 y 04.-

Artículo 2º: Comuníquese, cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - A/C de Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.853 Octubre 04. \$ 233.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS**EDICTO**

El Tercer Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 153.059, caratulados "MATUS, VERÓNICA - S/Cambio de Identidad (Supresión de Apellido Paterno)", cita y emplaza por el plazo de quince (15) días hábiles, a todos aquellos que se consideren con derecho a presentarse en este proceso y a formar oposición al pedido de rectificación de partida, sustitución de apellido paterno (Flores) por materno (Matus) del menor José Enrique Flores Matus, DNI: 49.971.097.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Juan, 26 de Junio de 2017.

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 56.765 Octubre 04. \$ 100.-

REMATES

EDICTO

Por orden Juzgado Laboral N° 1 de la Provincia de San Juan, en autos N° 28.199, caratulados "ANDRADA, HUGO ROBERTO C/MARQUEZ, HECTOR JAVIER - S/Ordinario", el día 13 de Octubre de 2017, a las 9 hs., martillera María Alejandra Olivares, rematará en domicilio de calle Mendoza 169 Sur, 1° Piso, Oficina 8, Capital, San Juan; Un vehículo, Dominio DXE 291, Marca Toyota Hilux 4X4 cabina doble, N° Motor 5L- 5137435, N° chasis 8AJ33LNL529402072 Modelo 2002, en el estado en que se encuentra a base libre, dinero de contado, al mejor postor, más deuda según informe DGR al 26/10/2016: exigible \$ 29.083,31 gastos de transferencia, más IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador y en el acto de remate se deberá abonar el 10% del precio total en concepto de seña, más la comisión del Martillero 10% y el resto al aprobarse la subasta.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local. Visitas coordinar con Martillera, Cel. 0264-6618855. San Juan, 14 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Mariano Gabriel Ibáñez, Juzgado Laboral N° 1 de San Juan. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

N° 56.740 Octubre 03-04. \$ 740.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.378, "INDUMET S.R.L. - S/Modificación de Contrato Social", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, con motivo de una modificación en el contrato social de INDUMET S.R.L., CUIT N° 30-70996084-5. Por acta de reunión de socios N° 33, de fecha 15 de Agosto de 2017, los Socios: Sres. Ricardo Martínez, C.U.I.L. N° 20-16.332.200-6 y Laura Graciela González de Martínez, C.U.I.L. N° 27-18.564.434-6 han acordado efectuar un aumento de capital pasando el mismo de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la suma de Pesos Cuatro Millones Cincuenta Mil (\$ 4.050.000,00) y la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Cincuenta Mil (\$ 4.050.000,00) formado por cuarenta mil quinientas cuotas de Cien Pesos cada una, que se suscribe de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Ricardo Martínez, la cantidad de veinticuatro mil trescientas cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 2.430.000,00); y la Sra. Laura Graciela González de Martínez, la cantidad de dieciséis mil doscientas cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de Pesos Un Millón Seiscientos Veinte Mil (\$ 1.620.000,00). El capital aportado por los socios se integró de la siguiente manera: La suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) en efectivo de conformidad a lo prescripto en el contrato constitutivo; la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) con la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por los socios en forma proporcional a lo suscripto por cada uno de ellos; y la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 3.850.000,00) con la capitalización de resultados de la sociedad no asignados a los socios.-

San Juan, 20 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.771 Octubre 04. \$ 340.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.344, “**HOL BOX S.A. - S/I. Directorio**”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 1 de fecha 20/05/2017; N° 2 de fecha 01/06/2017, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 01/06/2017.-
Directores: Director Titular: Presidente: José Sergio Godoy Carrizo, D.N.I. n° 22.289.925, CUIT 20-22289925-8; Director Suplente: Vicepresidente: Patricia Yolanda Tejada Nuñez, D.N.I. n° 21.610.040, CUIT 27-21610040-4.- CUIT Social: 30-71555403-4.- San Juan, 27 de Septiembre 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.769 Octubre 04. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.393, caratulados “**EL ROBLE DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A. - S/Inscripción de Directorio**”, se ha ordenado la publicación por un día de la inscripción de los nuevos miembros del Directorio de EL ROBLE DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A., C.U.I.T: 30-71016189-1, el cual fue decidido en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2017, convocada por Acta de Directorio de fecha 28 de Agosto de 2017 y cuya conformación es la siguiente:- Director Titular y Presidente de Directorio: Sra. Débora Alejandra Mulet, CUIT 27-30091069-1; Vicepresidente: Sra. Natalia Mulet Estesó, CUIT 27-28262861-4; Directora Suplente: Sra. Rosa Lourdes Estesó, CUIT 27-11118111-5; Directora Suplente: Sra. María Valeria Fuentes, CUIT 27-28005322-3.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.766 Octubre 04. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.394, caratulados “**Edding Argentina S.A. - S/Inscripción de Directorio**”, se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los nuevos miembros del Directorio Edding Argentina S.A., CUIT N° 30-62890322-7, el cual fue decidido Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, y convocada en Acta de Directorio de fecha 20 de Febrero de 2017 y cuya conformación es la siguiente a) Directores Titulares: Sr. Andreas Hasse, CUIT 20-93982302-7; Sr. Guillermo Malm Green, CUIT 23-17363524-9; Sr. Eduardo E. Represas, CUIT 20-04981915-4; Directores Suplentes: Sr. Jorge Postiglione, CUIT 20-10661600-1; Sr. Leandro H. Cáceres, CUIT 20-22644510-3.-

San Juan, Septiembre de 2017 . Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.767 Octubre 04. \$ 120.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El **Onceavo Juzgado Civil**, en autos N° 155.660, caratulado “**ILLANES, JULIO CANDIDO; RAMIRES, PATRICIO INOCENCIO; VARGAS, FLORINDSA CATALINA Y OTROS C/NOGUERA, JOSE ESTEVEZ Y AZARES, ALFREDO NATALIO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**”, cita y emplaza al titular registral del inmueble Alfredo Natalio Azares y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, inmueble destinado a vivienda sito en calle Misiones S/N, V° San Patricio, Chimbas, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 08-40-310160, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo inscripción N° 3837, F° 37, T° 39, Chimbas, Año 1979, y en la D.G.C. a nombre de Azares, Alfredo Natalio (plano anterior N° 08-834-70, Lote N° 35) según consta en Plano aprobado el 26 de Junio de 2015 para Posesión Veinteñal N° 08-5069-15 y por una superficie total S/mensura de 764,35 mts², parcela que limita al NORTE: Con parcela NC N° 08-40-320160, 38,24 mts; al SUR: Con parcela N° 0840-301151, 38,09 mts;



al OESTE: Con calle Misiones, 20,27 mts y al ESTE: Con parcelas N° 08-40-3010190, 08-40-3010180, 19,79 mts; Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que en el término de tres días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O-).-

San Juan, 07 de Julio de 2017. Fdo: Dr. Abel Luis Soria Vega, Juez. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 56.750 Octubre 03-04. \$ 480.-

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.741, caratulados: "RIVEROS, Ninfa Luisa - S/Usucapión", cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio al titular Sra. Juana María Arnaez Brallard, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho, para que comparezca y haga valer sus derechos, sobre el inmueble a usucapir, ubicado calle San Juan 353, Jáchal, San Juan, límites: NORTE: Parcelas 18-60/450630 y 18-60/440630, 11,61 m; SUR: Calle San Juan, 12,57 m; ESTE: Parcela 18-60/410630, 64,88 m; y OESTE: Parcelas 18-60/400610, 64,25 m; Superficie 779,21 m2. NC 18-60/400620. Plano N° 18/5845/16. Inscripción de dominio N° 161, F° 161, T° 1, Jáchal 1962. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción.- Jáchal, 14/08/17. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.764 Octubre 04-05. \$ 220.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **4to. Juzgado Civil, en autos N° 157.907 caratulados "OPASO, OSCAR JESÚS C/MALLA GODOY, AURORA - S/Prescripción Adquisitiva"**, cítese a los presuntos herederos de la Sra. AURORA MALLA DE GODOY y/o eventuales interesados en el inmueble por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local y/o presuntos

interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir dicho inmueble linda al NORTE: Con Francisco Jofré, mide 35 m 99 cm; al SUR: Con Agustín Aracena, mide 37 m 39 cm; al ESTE: Calle Tucumán, 9,34 m; al OESTE: Francisco Jofré, 8,30 m; Superficie total 322,36 m., para que en el plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C).-

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 56.425 Octubre 04-05. \$ 250.-

SUCESORIOS

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CIRELLI, MARCÓ JOSÉ DANIEL en autos N° 159.001, caratulados: "**CIRELLI, MARCÓ JOSÉ DANIEL - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 56.722 Octubre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.227, "BAIGORRÍ, JUANA MARÍA LUZ - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BAIGORRÍ, JUANA MARÍA LUZ D.N.I. N° 2.494.879. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 56.717 Octubre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARRUGIA, LAURA TERESA



en autos N° 160.730, caratulados: "FARRUGIA, LAURA TERESA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por término de tres días. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corrido, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo. Pro Secretaria.-

N° 56.723 Octubre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CALIVAR, VIRGINIA DE LOS SANTOS D.N.I. N° 1.971.694 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.942, caratulados "CALIVAR, VIRGINIA DE LOS SANTOS - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.745 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICASIO ROSALES, D.N.I. N° 3.151.622 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 58.611, caratulados "ROSALES, NICASIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.756 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y

cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GALAN, JUAN ARTURO mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en los autos N° 159.213, "GALAN, JUAN ARTURO - S/Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 12 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.751 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.894, "PÁEZ, RAMÓN CAYETANO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PÁEZ, RAMÓN CAYETANO D.N.I. N° 34.697.251. Publíquense edictos por el lapso de seis días en el Boletín Oficial.- Jáchal, San Juan, 19 de Septiembre de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 56.421 Octubre 03/10. \$ 60.-

EDICTO

Autos N° 433/17, "CORTEZ, HUGO NELZON - S/Sucesorio". El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CORTEZ, HUGO NELZON en autos N° 433/17, caratulados "CORTEZ, HUGO NELZON - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de acuerdo a lo establecido en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.. Valle Fértil, San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

N° 56.736 Octubre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCUDERO, EFRAÍN ANTONIO D.N.I. N° 6.713.289 y OLIVA, MARÍA NATIVIDAD D.N.I. N° 3.684.427 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.202, caratulados "ESCUDERO, EFRAÍN ANTONIO Y OLIVA, MARÍA NATIVIDAD - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se



presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.783 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.574, caratulados "LAHOZ, LILIA ESTHER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LILIA ESTHER LAHOZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 56.776 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.296, caratulados "SUÁREZ, FERNANDO DAVID - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SUÁREZ, FERNANDO DAVID. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 56.774 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORES, MARÍA INÉS en autos N° 162.662, caratulados "FLORES, MARÍA INÉS - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 56.757 Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. VILLAREAL, OSCAR BAUTISTA en autos N° 162.153, caratulados: "VILLAREAL, OSCAR BAUTISTA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 56.762 Octubre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WILSON ROLY BECERRA, D.N.I. 6.774.893 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.130, caratulados "BECERRA, WILSON ROLY - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 56.775 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALDINA CUELLO, D.N.I. 3.589.522 y GERARDO RAMÓN CAPUTTO, DNI: 4.238.541 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.573, caratulados "CUELLO, WALDINA Y CAPUTTO, GERARDO RAMÓN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 56.758 Octubre 04/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Publicaciones	\$ 167.825,00
Impresiones	\$ 166.180,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 7.290,00
Total	\$ 341.295,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.700,00
Impresiones.....	\$ 6.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 570,00
Total.....	\$ 9.270,00

03-10-17